



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**MCAA/aigr**

**DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO N° 6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 25/2021/GE-MC DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.**

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente N° 25/2021/GE-MC en la Modalidad de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

*"El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

#### **ANTECEDENTES**

*Vista las propuestas razonadas de los Servicios de Medio Ambiente, de Infraestructura y Deportes que se incluyen en el expediente, en la que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.*

*Visto el Decreto de incoación del expediente n° 25/2021/GE-MC de Créditos extraordinarios del Presidente n° 8976/2021/RESOL, de fecha 3 de noviembre de 2021.*

*Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 3 de noviembre de 2021.*

*Visto el Documento de la miembro corporativa delegada de Hacienda, de fecha 3 de noviembre de 2021, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.*

*Visto el Certificado del Interventor General Acctal. relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 4 de noviembre de 2021.*

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 4 de noviembre de 2021.

Vistos los Informe del Interventor General Acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria de fecha 4 de noviembre de 2021.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

#### **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 25/2021/GE-MC de Créditos Extraordinarios** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
2021 - 453/76205	SUBV. AYTO. SAN ANDRES Y SAUCES MEJORA PEATONAL HOYA GRANDE - EL MORRO	<b>103.914,57</b>
2021 - 172/48900	APORT. FUNDACIÓN CANARIA RESERVA DE LA BIOSFERA PROYECTO LIFE/2017	<b>42.039,40</b>
2021 - 341/76201	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PÁDEL	<b>21.960,00</b>

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>167.913,97 €</b>
--	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **167.913,97 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2021 - 453/210 04	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	103.914,57
2021 - 172/219 01	MANTENIMIENTO DE LA RED USO PÚBLICO DE LA ISLA	42.039,40
2021 - 341/226 13	JUEGOS DEPORTIVOS Y CAMPAÑAS DEPORTIVAS	15.000,00
2021 - 341/226 26	CONCENTRACIÓN DEPORTISTAS INTERNACIONALES EN LA PALMA	5.000,00
2021 - 341/489 77	SUBV. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN DESPLAZAMIENTOS	1.960,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 167.913,97**

**RC**

**n°12021000050005,12021000050098,12021000050612,12021000050613,1202100050614**

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente n° 2021/8976 de fecha 3 de noviembre de 2021, de incoación del expediente n° 25/2021/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente n° 25/2021/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2021, de fecha 3 de noviembre de 2021.

III. Oficio de la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D<sup>a</sup>. María Nayra Castro Pérez, de fecha 3 de noviembre de 2021, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

IV. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 4 de noviembre de 2021.

V. Certificado del Interventor General Acctal, D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, con el V°B° del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 4 de noviembre de 2021.

VI. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, emitido por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 4 de noviembre de 2021.

VII. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios, emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 4 de noviembre de 2021”.

No suscitándose debate el asunto, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos PP y PSOE (5); y la abstención de la Sra. y los Sres. consejeros del Grupo de CC-PNC (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

**ACUERDO :**

1.- La aprobación del **Expediente nº 25/2021/GE-MC de Créditos Extraordinarios** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

*Expresado en euros*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CREDITO A HABILITAR</b>
2021 - 453/76205	SUBV. AYTO. SAN ANDRES Y SAUCES MEJORA PEATONAL HOYA GRANDE - EL MORRO	<b>103.914,57</b>
2021 - 172/48900	APORT. FUNDACIÓN CANARIA RESERVA DE LA BIOSFERA PROYECTO LIFE/2017	<b>42.039,40</b>
2021 - 341/76201	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PÁDEL	<b>21.960,00</b>

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>167.913,97 €</b>
--	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **167.913,97 €**, en particular las siguientes:

*Expresado en euros*

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2021 - 453/210 04	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	103.914,57

2021 - 172/219 01	MANTENIMIENTO DE LA RED USO PÚBLICO DE LA ISLA	42.039,40
2021 - 341/226 13	JUEGOS DEPORTIVOS Y CAMPAÑAS DEPORTIVAS	15.000,00
2021 - 341/226 26	CONCENTRACIÓN DEPORTISTAS INTERNACIONALES EN LA PALMA	5.000,00
2021 - 341/489 77	SUBV. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN DESPLAZAMIENTOS	1.960,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 167.913,97**

**RC**

**n°12021000050005,12021000050098,12021000050612,12021000050613,1202100050614**

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista (6), el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Popular (6), y la abstención de los Sres. Consejeros del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (8), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular y la Ciudad de Santa Cruz de La Palma en la fecha de la firma electrónica,

**V°B°**

**EL PRESIDENTE**